

Dr. Gustavo García Banderas

030001 333

1

2

3

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.**

6

7 QUE OTORGA:

8 GLORIA PAULINA PEREZ ESPINOSA DE PEÑA

9

10 CUANTIA:

11 USD 720,00

12

13 DI 4 COPIA

14

15 PD

14

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día miércoles once de octubre del dos
19 mil, ~~ante mí~~ Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo
20 Tercero Interino del Cantón Quito comparece, la señora GLORIA
21 PAULINA PEREZ ESPINOSA DE PEÑA, Gerente y Representante Legal
22 de la Compañía INVERSIONES COLDINCA COMPAÑÍA LIMITADA,
23 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega
24 como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de
25 haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática
26 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
27 documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad

NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA

1 de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que
2 me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
3 **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
4 incorporar una de la que conste el aumento de capital y la
5 reforma de estatutos que se opera en la Compañía **INVERSIONES**
6 **COLDINCA COMPAÑÍA LIMITADA** arreglada a las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura la señora GLORIA PAULINA
9 PEREZ ESPINOSA DE PEÑA a nombre y en representación de la
10 Compañía **INVERSIONES COLDINCA COMPAÑÍA LIMITADA** en su
11 calidad de Gerehte, Representante Legal, como consta del
12 documento que se agrega. Comparece además autorizada por la
13 Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la
14 copia del acta de la Junta General que también se agrega. La
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito,
16 casada, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de
17 contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura
18 pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos
19 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
20 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho
21 de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la
22 Compañía **INVERSIONES COLDINCA COMPAÑÍA LIMITADA**, con un
23 capital social de CUATRO DOLARES.- B) Mediante escritura pública
24 otorgada en Quito el veintidós de julio de mil novecientos noventa
25 y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón, inscrita en el
26 Registro Mercantil el veintiséis de mayo de mil novecientos
27 noventa y cinco, se incrementó el capital social de la
28 Compañía a la suma de OCHENTA DOLARES.- C) La Junta

Dr. Gustavo García Banderas

1 General Universal de Socios de la Compañía celebrada en Quito el
2 veinticuatro de agosto del dos mil acordó aumentar el capital
3 suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS
4 VEINTE DOLARES y la consiguiente reforma a los estatutos sociales,
5 todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del
6 Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega.

7 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:**

8 La compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y
9 pagado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTE
10 DOLARES, aumento que se paga íntegramente mediante nuevos aportes
11 de capital fresco, numerario, todo en los términos que constan en el
12 Acta de la Junta General de Socios que se agrega como documento
13 habilitante.- El aumento de capital queda íntegramente suscrito y
14 pagado.- La Compareciente declara que todos los socios suscriptores del
15 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente
16 declara también que la Junta General autorizó el cambio del valor
17 nominal de las participaciones sociales por el de un dólar cada una.- A
18 continuación la compareciente declara la siguiente reforma de estatutos:

19 **ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la
20 Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES, que está dividido en
21 OCHOCIENTAS participaciones sociales de un valor nominal de UN
22 DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA:**

23 **DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente declara bajo
24 juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es la
25 correcta, que responde a la realidad contable de la Compañía y que se
26 responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por la veracidad
27 del mismo.- **QUINTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.**- La

28 cuantía de esta escritura corresponde al aumento de capital.- Por Ley se

NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA

1 halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se
2 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de
3 esta escritura". firmado) Doctor Juan Fernando Páez Parral, Abogado,
4 Inscripción número Veintiséis cuarenta y seis, Quito.- HASTA AQUÍ EL
5 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
6 con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el
7 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello
8 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

PaezPerez

11

f) GLORIA PAULINA PEREZ ESPINOSA DE PEÑA

12

C.I. 170305507 -7

C.V.

13

14

15

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

16

A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

- 10186

INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.

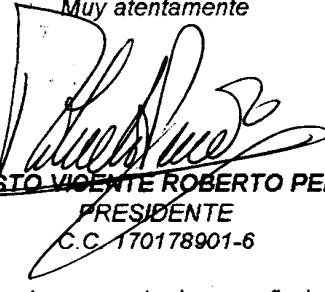
Quito, 24 de agosto del 2000

Señora
GLORIA PAULINA PEREZ ESPINOSA
Quito

De mis consideraciones:

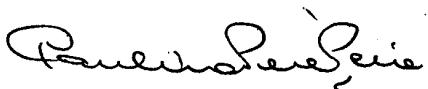
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía **INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


ING. ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI
PRESIDENTE
C.C. 170178901-6

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 24 de agosto del 2000


SRA. GLORIA PAULINA PEREZ ESPINOSA
C.C. 170305507-7

INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 27 de diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 8 de julio de 1987.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6977 del Registro de Nombramientos Tomo 131.

Quito, a 10 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL


10/10/2000
Dr. RAÚL GAYBO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



FROM : CONAUDIN

FAX NO. : 526806

Oct. 18 2000 11:22AM P1

CIUDADANIA 170305507-7
PEREZ ESPINOSA GLORIA PAULINA
01. DICIEMBRE 1.950
PACHINCHA/QUITO/GUZALEZ SUAREZ
OS 1.365 00285
PACHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 50



Gloria Paulina Pérez Espinosa

ECUATORIANA	R134314222
CAJADO	ROBERTO PEREZ
SECUNDARIA	QUEHACER DOMESTICOS
RENAU PEREZ	MERCEDES ESPINOSA
QUITO	9-08-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
1181076	

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Octubre de 2000

Gustavo García Bandera
Dr. Gustavo García Bandera
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

EJEMPLAR EN BLANCO

[Signature]

11 8

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de agosto del dos mil, se reunieron en la Av. Orellana No. 1811, a las 19h00, los socios de INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA., que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a OCHENTA DOLARES (\$ 80,00), y que son:

**ROBERTO PEÑA DURINI
PAULINA PEREZ DE PEÑA
CESAR A. PEÑA PEREZ
MARIA G. PEÑA PEREZ
CRISTINA PEÑA PEREZ**

**TITULAR DE 800 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 600 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 200 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 200 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 200 PARTICIPACIONES
TOTAL 2.000 PARTICIPACIONES**

Preside la Junta el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA DURINI, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente señora PAULINA PEREZ DE PEÑA.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1) Designación de Presidente y Gerente de la Compañía.-

2) Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.- La Junta General procedió a conocer el orden del día y se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA:

La Junta General resuelve reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Ingeniero ROBERTO PEÑA DURINI y para el cargo de Gerente a la señora PAULINA PEREZ DE PEÑA, los dos designados por el periodo estatutario de dos años.- Se acordó que a las personas designadas se les cursen los respectivos nombramientos y que estos sean inscritos en el Registro Mercantil.

2) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: *La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado la Compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$720) aumento de capital que se paga íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:*



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPtor	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
ROBERTO PEÑA DURINI	32	268	238	320	40%
PAULINA PEREZ DE PEÑA	24	216	216	240	30%
CESAR PEÑA PEREZ	8	72	72	80	10%
MARIA G. PEÑA PEREZ	8	72	72	80	10%
CRISTINA PEÑA PEREZ	8	72	72	80	10%
TOTAL	80	720	720	800	100%

6

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, en proporción al capital anterior que tenían los socios.- La Junta General también acordó y autorizó cambiar el valor nominal de las participaciones sociales por el de un dólar cada una.-

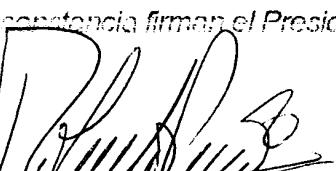
A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma al Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00) que está dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.-

Se autorizó al Representante Legal de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 19h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 20h00.

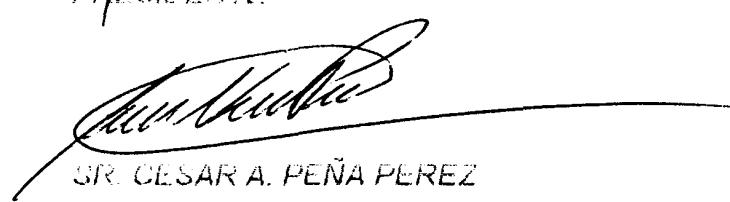
Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los concurrentes.



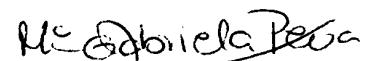
ING. ROBERTO PEÑA DURINI
PRESIDENTE



SRA. PAULINA PEREZ DE PEÑA
SECRETARIA

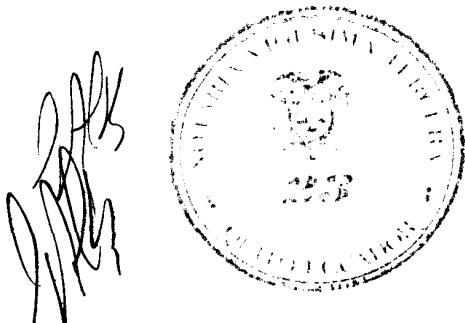


SR. CESAR A. PEÑA PEREZ



SRTA. MARIA GABRIELA PEÑA PEREZ

CRISTINA PEÑA/
SRTA. CRISTINA PEÑA PEREZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de octubre del dos mil.-

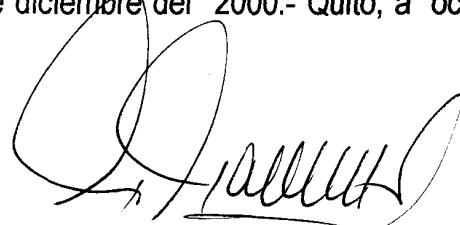


DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO



RAZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. otorgada ante mí el 11 de octubre del 2000, lo referente a la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la presente escritura, mediante resolución N° 00.Q.I.J.3667 de la Superintendencia de Compañías de 19 de diciembre del 2000.- Quito, a ocho de enero del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

9

R A Z O N: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3667, dictada el 19 de Diciembre del 2.000, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de Octubre de 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 27 de Diciembre de 1.985.- Quito, a 16 de Enero del dos mil uno.-

R. Espinosa D.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

**NOTARIO
NUMERO
UNICO
QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 19 de diciembre del año 2.000, bajo el número 189 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 821 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1496 vta., Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INVERSIONES COLDINCA CÍA. LTDA.", otorgada el 11 de octubre del año 2.000, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO INTERINO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001155.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-